

 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-10	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 1 DE 3

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín

NOTIFICACIÓN POR AVISO

JULIO CESAR POSADA PIEDRAHITA

Fecha: 16-ago-2024 02:09 PM Pág: 3

Anexos: 5 PÁGINAS

Archivar en:

Radicado por: Olga María Zapata Rivera



**190-NAV2408-1790**

Favor citar este número al responder

El Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA, en uso de las facultades de Jurisdicción Coactiva otorgadas a través del acuerdo del Consejo Directivo No. 586 del 14 de agosto del 2020 y la Resolución 040-RES2009-5184 del 14 de septiembre de 2020,

### PUBLICA

Que, en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA, se adelanta proceso administrativo de cobro coactivo en contra del señor JULIO CESAR POSADA PIEDRAHITA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.051.203, el cual dio inicio con la Resolución No. 190-RES2406-2117 del 06 de junio del 2024 “Por la cual se libra un mandamiento de pago”, actuaciones que se adelantan en el expediente 032-2024.

Que, el artículo 563 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 59 del Decreto 019 de 2012 señala “(...) *Cuando no haya sido posible establecer la dirección del contribuyente, responsable, agente retenedor, o declarante, por ninguno de los medios señalados en el inciso anterior, los actos de la Administración le serán notificados por medio de la publicación en el portal de la web de la DIAN, que deberá incluir mecanismos de búsqueda por número identificación personal.*”

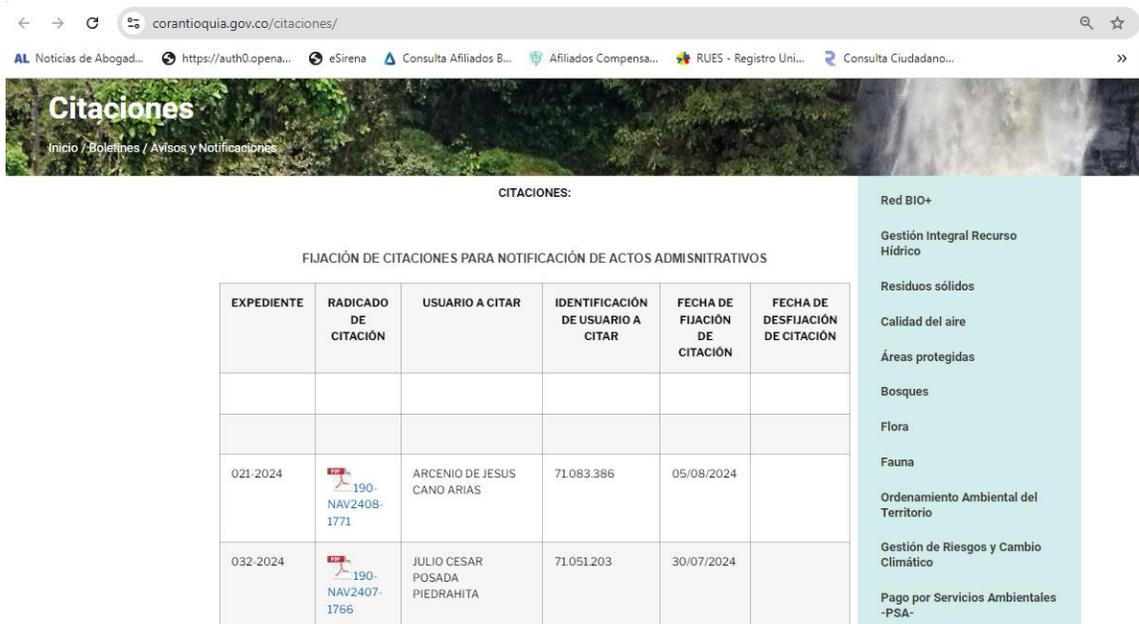
Que, conforme a lo anterior, mediante los oficios con radicados 190-COI2406-13180 y 190-COI2406-13183, ambos del 06 de junio de 2024, se citó al señor JULIO CESAR POSADA PIEDRAHITA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.051.203, para que se notificara personalmente de la Resolución No. 190-RES2406-2117 del 06 de junio del 2024 “Por la cual se libra un mandamiento de pago”, no obstante, el primer oficio en mención no fue recibido por el deudor, pues fue devuelto por la causal “no reclamado”, según guía No. RA480516525CO de

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



190-

Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72, y por su parte, el segundo oficio fue devuelto por la causal “no existe”, según guía No. RA480516511CO de Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72; por consiguiente, ante la imposibilidad de establecerse la dirección del deudor y por disposición expresa del artículo 563 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 59 del Decreto 019 de 2012, dichos oficios fueron publicados en la página web de la Corporación: <https://www.corantioquia.gov.co/citaciones/>, el día 30 de julio de 2024, como se evidencia a continuación:



The screenshot shows a web browser displaying the 'Citaciones' page. The page title is 'CITACIONES:' and the main heading is 'FIJACIÓN DE CITACIONES PARA NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS'. A table lists two administrative acts with their respective citation details.

EXPEDIENTE	RADICADO DE CITACIÓN	USUARIO A CITAR	IDENTIFICACIÓN DE USUARIO A CITAR	FECHA DE FIJACIÓN DE CITACIÓN	FECHA DE DESFIJACIÓN DE CITACIÓN
021-2024	 190-NAV2408-1771	ARCENIO DE JESUS CANO ARIAS	71.083.386	05/08/2024	
032-2024	 190-NAV2407-1766	JULIO CESAR POSADA PIEDRAHITA	71.051.203	30/07/2024	

On the right side of the page, there is a vertical menu with the following items: Red BIO+, Gestión Integral Recurso Hídrico, Residuos sólidos, Calidad del aire, Áreas protegidas, Bosques, Flora, Fauna, Ordenamiento Ambiental del Territorio, Gestión de Riesgos y Cambio Climático, and Pago por Servicios Ambientales -PSA-.

Que, habiendo transcurrido diez (10) días hábiles siguientes desde la publicación en la página web de la Corporación de los antes mencionados oficios de citación a notificar personalmente, sin que el señor JULIO CESAR POSADA PIEDRAHITA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.051.203 haya comparecido al punto de atención al ciudadano para ser notificado personalmente de la Resolución No. 190-RES2406-2117 del 06 de junio del 2024 “Por la cual se libra un mandamiento de pago”, se procede de conformidad con el artículo 563 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 59 del Decreto 019 de 2012, a realizar la publicación de la Resolución No. 190-RES2406-2117 del 06 de junio del 2024 “Por la cual se libra un mandamiento de pago”, a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-10	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 3 DE 3

190-

REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA identificada con NIT. 811.000.231-7, y en contra del señor JULIO CESAR POSADA PIEDRAHITA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.051.203.

La presente publicación se fija el 16 de agosto de 2024 en la página web de CORANTIOQUIA, para los fines correspondientes.

Dado en Medellín, el 16 de agosto de 2024.

EDGAR ALEXANDER OSORIO LONDOÑO  
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Isabela Alvarez Arboleda Isabela A.  
Revisó: Edgar Alexander Osorio Londoño

Anexo: Uno (cinco páginas)

Expediente: 032-2024  
Copia: mauricio\_murillo

Fecha de Elaboración: 15/08/2024

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.





CORANTIOQUIA

190-

Sistema de Gestión Integral (SGI)

Resolución

Código: F-PGI-31, versión: 03

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín	
RESOLUCIÓN	
JULIO CESAR POSADA PIEDRAHITA	<b>190-RES2406-2117</b>
Fecha: 06-jun-2024 12:06 PM Pág: 4	Favor citar este número al responder
Anexos: 1 PÁGINA	
Archivar en:	
Radicado por: Olga María Zapata Rivera	

## POR LA CUAL SE LIBRA UN MANDAMIENTO DE PAGO

El Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA, en uso de las facultades de Jurisdicción Coactiva otorgadas a través del acuerdo del Consejo Directivo N° 586 del 14 de agosto del 2020 y la Resolución 040-RES2009-5184 del 14 de septiembre de 2020, y

### CONSIDERANDO

Que, según el estado de cuenta del sistema de facturación y cartera de la Corporación del 05 de junio de 2024, el señor **JULIO CESAR POSADA PIEDRAHITA** identificado con cédula de ciudadanía No. **71.051.203**, presenta obligaciones pendientes por cancelar a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA, por valor capital de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$956.653)**, obligaciones que, con sus respectivos intereses generados con corte al 05 de junio de 2024, ascienden a la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$1.367.825)**, más los respectivos intereses que se generen hasta el pago total de la obligación.

Que, la obligación anterior obedece a los siguientes títulos ejecutivos que se describen a continuación:

Factura	Concepto	Saldo capital	Saldo Interés 05/06/2024	Saldo total
CI-22296	Tasa retributiva por vertimientos puntuales	\$ 492.218	\$ 274.350	\$ 766.568
CI-24375	Tasa retributiva por vertimientos puntuales	\$ 128.200	\$ 57.320	\$ 185.520

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Página 1 de 4



Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [corantioquia@corantioquia.gov.co](mailto:corantioquia@corantioquia.gov.co)

SA-CER440982 SC-CER341300

CI00-1855	Tasa retributiva por vertimientos puntuales	\$ 133.070	\$ 45.234	\$ 178.304
CI00-4222	Tasa retributiva por vertimientos puntuales	\$ 98.807	\$ 22.289	\$ 121.096
CI00-7222	Tasa retributiva por vertimientos puntuales	\$ 104.358	\$ 11.979	\$ 116.337
<b>Total:</b>		<b>\$ 956.653</b>	<b>\$ 411.172</b>	<b>\$ 1.367.825</b>

Que, los documentos equivalentes a factura descritos prestan mérito ejecutivo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.2.9.7.5.7., y 2.2.9.7.5.8 del Decreto 1076 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”*.

Que, el artículo 2.2.9.7.5.8 del Decreto 1076 de 2015 el cual hace referencia al periodo de cancelación de facturas de cobro de las tasas retributivas, indica que las autoridades ambientales competentes podrán cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva.

Que, el artículo 2.2.8.4.1.23 del Decreto 1076 de 2015 prevé que: *“Las corporaciones tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivos los créditos exigibles a su favor, de acuerdo con las normas establecidas para las entidades públicas del sector nacional, en la Ley 6ª de 1992 o la norma que la modifique o sustituya.”*

Que, la Ley 1066 de 2006 considera en su artículo 5 respecto a la facultad de cobro coactivo y procedimiento para las entidades públicas, que:

*“Las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado colombiano y que en virtud de estas tengan que recaudar rentas o caudales públicos, del nivel nacional, territorial, incluidos los órganos autónomos y entidades con régimen especial otorgado por la Constitución Política, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones exigibles a su favor y, para estos*

*efectos, deberán seguir el procedimiento descrito en el Estatuto Tributario”.*

Que, una vez agotadas las diligencias de la etapa persuasiva sin lograr la cancelación de la obligación, se dejó constancia de lo actuado según radicado 190-CON2406-1476 del 05 de junio de 2024, por lo que se hace necesario iniciar proceso administrativo de cobro coactivo en contra del señor **JULIO CESAR POSADA PIEDRAHITA** identificado con cédula de ciudadanía No. **71.051.203**.

Que, los mencionados títulos contienen una obligación clara, expresa y actualmente exigible por la suma capital de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$956.653)**, y a dicho valor se le aumentará lo correspondiente a intereses de mora causados hasta la fecha de pago total de la obligación, más los gastos generados por las gestiones de cobro, de conformidad con la reglamentación interna de la Corporación.

Que, en mérito de lo anterior, el Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA,

### RESUELVE

**Artículo 1º:** - Librar mandamiento de pago a favor de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA – CORANTIOQUIA** identificada con NIT. 811.000.231-7, y en contra del señor **JULIO CESAR POSADA PIEDRAHITA** identificado con cédula de ciudadanía No. **71.051.203**, por la cantidad líquida de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$956.653)**, más los intereses generados, además de los que se causen hasta el pago total de la obligación y las costas del presente proceso, de conformidad con la reglamentación interna de la Corporación; actuaciones que se adelantan en el expediente **032-2024**.

**Parágrafo:** Para el establecimiento del valor anterior, se partió de los títulos ejecutivos descritos y del estado de cuenta anexo enunciado en la parte motiva, que hace parte integral de la presente resolución, cuyo detalle es el siguiente:

Factura	Concepto	Saldo capital
CI-22296	Tasa retributiva por vertimientos puntuales	\$ 492.218
CI-24375	Tasa retributiva por vertimientos puntuales	\$ 128.200
CI00-1855	Tasa retributiva por vertimientos puntuales	\$ 133.070
CI00-4222	Tasa retributiva por vertimientos puntuales	\$ 98.807
CI00-7222	Tasa retributiva por vertimientos puntuales	\$ 104.358
<b>Total:</b>		<b>\$ 956.653</b>

**Artículo 2º:** - El deudor dispone de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme a los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario.

**Artículo 3º:** - Sobre las costas del proceso, se resolverá en su oportunidad.

**Artículo 4º:** - Notificar la presente decisión, acorde con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 565 y 566-1 y siguientes del Estatuto Tributario.

Dada en Medellín – Antioquia, el 06 de junio de 2024.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ALEXANDER OSORIO LONDOÑO  
Subdirector Administrativo y Financiero

Expediente: 032-2024  
Copia: mauricio\_murillo

Tiempo: N/A  
Asignación: N/A

Anexo: Uno (una página)

Elaboró: Isabela Álvarez Arboleda | Isabela A.  
Revisó: Edgar Alexander Osorio Londoño  
Fecha de elaboración: 2024-06-05

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)

Página 4 de 4



**Nombre del cliente:** JULIO CESAR POSADA PIEDRAHITA  
**Cédula de ciudadanía:** 71.051.203  
Incluye canceladas NO; Sólo vencidas NO; Renta %; Saldos a favor NO

**Dirección domicilio:** PREDIO LA CIENAGA VEREDA LA RAYA Municipio De Concordia,  
Departamento De Antioquia  
**Número de teléfono:** 8446029

Nro. del docto	Fecha docto	Documento soporte y concepto	Valor facturado		Valor pagado y abonado		Valor adeudado		
			Capital	Interés causado	Capital	Interés causado	Capital	Interés causado	Total
<b>Tasa Retributiva Por Vertimientos Puntuales</b>			<b>1,074,706.0</b>	<b>411,172.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>1,074,706.0</b>	<b>411,172.0</b>	<b>1,485,878.00</b>
CC CI-22296	29-abr-19	Expediente CITR-2002-365. Año: 2018	492,218.0	0.0	0.0	0.0	492,218.0	0.0	492,218.00
CC CI-24375	29-abr-20	Expediente CITR-2002-365. Año: 2019	128,200.0	0.0	0.0	0.0	128,200.0	0.0	128,200.00
CC CI00-1855	23-abr-21	Expediente CITR-2002-365. Año: 2020	133,070.0	0.0	0.0	0.0	133,070.0	0.0	133,070.00
CC CI00-4222	22-abr-22	Expediente CITR-2002-365. Año: 2021	98,807.0	0.0	0.0	0.0	98,807.0	0.0	98,807.00
CC CI00-7222	19-abr-23	Expediente CITR-2002-365. Año: 2022	104,358.0	0.0	0.0	0.0	104,358.0	0.0	104,358.00
CC CI00-9520	23-abr-24	Expediente CITR-2002-365. Año: 2023	118,053.0	0.0	0.0	0.0	118,053.0	0.0	118,053.00
	05-jun-24	Int. por mora liquidados por renta hasta 05-jun-24	0.0	411,172.0	0.0	0.0	0.0	411,172.0	411,172.00

Resumen del estado de cuenta	Valor capital	Valor interés	Valor total
<b>Total facturado</b>	<b>1,074,706.00</b>	<b>411,172.00</b>	<b>1,485,878.00</b>
<b>Total pagado</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Total interés liquidado por mora en cuotas acuerdos</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Saldo total</b>	<b>1,074,706.00</b>	<b>411,172.00</b>	<b>1,485,878.00</b>

### Convenios y acuerdos de pago

Tipo y número	Fecha	Total cuotas	Cuotas pagadas	Cuotas vencidas	Valor total	Saldo pendiente
					Total:	0.00

### Trámites en proceso

Renta	Saldo
Total trámites en proceso:	

### CONVENCIONES

CC = Documento equivalente a factur    NC = Nota crédito    TR = Traslado de cuenta entre clientes  
RC = Recibo de caja    ND = Nota débito    DSF = Saldos a favor "desaplicados"